

CORRESPONDE A EXPTE N° 90.867/2020.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Artículo 1º: Convalídase el Contrato de Locación y Anexo I celebrado con el señor JORGE OSCAR ORTEGA, D.N.I. N° 13.087.922, donde éste da en locación al Municipio un inmueble (PTDA. N° 3175), con destino a instalación dependencia de la Comisaría de la Mujer y de la Familia, a partir del 15 de Abril de 2020 hasta el 14 de Abril de 2022.-

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE

ORDENANZA N° 6856/2020

MARÍA PAMELA HERNANDEZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

CARLOS A.GRIGORIADES
PRESIDENTE
H.C.D. SAAVEDRA-PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT

SECRETARIO LEGISLATIVO

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

NATALIA SOLEDAD SANTOS

SECRETARIA LEGISLATIVA

H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ